



DJ-ADN-PS-1958/19-2/2

ADENDUM DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADICIONALES, VINCULADO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DJ-CTO-PS-522/19-2/2, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF JALISCO", REPRESENTADO POR SU AHORA DIRECTOR GENERAL, EL ING. JUAN CARLOS MARTIN MANCILLA, Y, POR LA OTRA PARTE, EL C. **ARMANDO RAMIREZ ROBLEDO**, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; LOS CUALES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1.- Las partes manifiestan que con fecha *03 tres de abril de 2019 dos mil diecinueve* celebraron *Contrato de Prestación de Servicios número DJ-CTO-PS-522/19-2/2* con el objeto de contratar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a fin de que proporcionare los *servicios de Fumigación* para con el Organismo, con una vigencia de *doce meses* contados a partir de la firma de tal contrato, conforme a las especificaciones y características del servicio a prestar, detalladas en la cláusula **SEGUNDA** del contrato en comento.

2.- Que a petición del Área de Mantenimiento perteneciente a la Dirección de Servicios Generales de este Organismo, se puso a la consideración la necesidad de celebrar un **Adendum** al *Contrato de Prestación de Servicios número DJ-CTO-PS-522/19-2/2*, para la adquisición de *servicios adicionales de Fumigación* para con el Organismo, y que éstos no rebasan el 20% de lo adjudicado en el respectivo *Contrato de Prestación de Servicios*.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ya que dicha solicitud no rebasa el 20% de lo adjudicado en el contrato en mención y el "DIF JALISCO" cuenta con suficiencia presupuestal, y que el contrato del cual pende se encuentra vigente, aunado a que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" fue consultado y está de acuerdo en proporcionar los servicios a contratarle de manera adicional, como así se desprende de su carta de aceptación debidamente suscrita con fecha *13 trece de noviembre de 2019 dos mil diecinueve*.

3.- En virtud de lo anterior, y una vez autorizada la adquisición de los *servicios adicionales de Fumigación* para con el Organismo, y mediante *Memorando D.R.M./333/2019* de fecha 27 veintisiete de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, suscrito por el Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio, en su carácter de Director de Recursos Materiales de este Organismo, en el que se autoriza la contratación adicional de hasta por el 20% de lo adjudicado en el contrato de mérito, es que, conforme a lo autorizado y validado debidamente para la elaboración de la adenda respectiva, ambas partes están de acuerdo en celebrar el presente instrumento jurídico.

4.- Que el que ahora suscribe, *Ing. Juan Carlos Martín Mancilla*, en mi carácter de actual Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco conforme a la designación hecha por el Lic. José Miguel Santos Zepeda en su carácter de presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Estatal Asistencial, en acuerdo con el Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, el *Ing. Enrique Alfaro Ramírez*, quien *actúa ante el Secretario General de Gobierno, Mtro. Enrique Ibarra Pedroza*, a través del Nomenclario emitido el 1º primero de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, cuento con facultades suficientes para representar al Organismo Estatal y celebrar convenios, contratos y actos jurídicos, las cuales a la fecha no me han sido modificadas ni restringidas en alguno de sus términos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, fracción VI, y demás relativos y aplicables del ordenamiento legal en cita.

Por lo antes expuesto, las partes acuerdan someterse a las siguientes:



DJ-ADN-PS-1958/19-2/2

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" manifiesta su deseo de proporcionar los *servicios adicionales de Fumigación* para con el Organismo, que le fueron adjudicados mediante la *Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité número LPLSC-05/2019 denominada "SERVICIO DE FUMIGACIÓN"*, con base al listado de los servicios e importes totales de los servicios autorizados, según las especificaciones y características requeridas por el "DIF JALISCO" y conforme a la propuesta y cotización realizada por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

Pedido		CPAOC-2019-11-00021				
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Precio Total	
1	4	SERVICIO	FUMIGACIÓN	FUMIGACIONES AL CENTRO DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA PERTENECIENTE AL SISTEMA DIF JALISCO, QUE CONSISTE EN: APLICACIÓN TOTAL DE LAS INSTALACIONES Y DRENAJE CON CIPERMETRINAS Y APLICACIÓN DE GEL CUCARACHICIDA Y RATICIDA; EL SERVICIO SE REALIZARÁ CADA MES, DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019; DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: 1.- SE REALIZARA ASPERSIÓN MÉTODO DE BANDEO BAJO Y ALTO DE LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE; 2.- SE REALIZARA ASPERSIÓN EN LOCKERS, BAÑO DE EMPLEADOS, ÁREA DE BASURA, ETC., 3.- SE REALIZARA APLICACIÓN DIRECTA A RED DE DRENAJE PARA EL CONTROL DE CUCARACHA AMERICANA; 4.- SE APLICARA GEL CUCARACHICIDA EN COCINA Y APARATOS ELÉCTRICOS EN EL MOBILIARIO DEL RESTAURANTE ASÍ COMO EN BODEGA ANEXA Y ÁREAS COMUNES. CON DOMICILIO EN PASEO DEL TORREÓN # 5000, INTERIOR BOSQUE DE LOS COLOMOS, COL. COLINAS DE SAN JAVIER.	\$1,400.00	\$5,600.00
2	4	SERVICIO	FUMIGACIÓN	FUMIGACIONES A CASA HOGAR PARA MUJERES PERTENECIENTE AL SISTEMA DIF JALISCO, QUE CONSISTE EN: APLICACIÓN TOTAL DE LAS INSTALACIONES Y DRENAJE CON CIPERMETRINAS Y APLICACIÓN DE GEL CUCARACHICIDA Y RATICIDA; EL SERVICIO SE REALIZARÁ CADA MES, DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019; DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: 1.- SE REALIZARA ASPERSIÓN MÉTODO DE BANDEO BAJO Y ALTO DE LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE; 2.- SE REALIZARA ASPERSIÓN EN LOCKERS, BAÑO DE EMPLEADOS, ÁREA DE BASURA, ETC., 3.- SE REALIZARA APLICACIÓN DIRECTA A RED DE DRENAJE PARA EL CONTROL DE CUCARACHA AMERICANA; 4.- SE APLICARA GEL CUCARACHICIDA EN COCINA Y APARATOS ELÉCTRICOS EN EL MOBILIARIO DEL RESTAURANTE ASÍ COMO EN BODEGA ANEXA Y ÁREAS COMUNES. CON DOMICILIO EN MANUEL ACUÑA # 2560, COL. LADRÓN DE GUEVARA.	\$1,350.00	\$5,400.00
3	4	SERVICIO	FUMIGACIÓN	FUMIGACIONES AL ALMACÉN GENERAL DE ATEMAJAC PERTENECIENTE AL SISTEMA DIF JALISCO, QUE CONSISTE EN: APLICACIÓN TOTAL DE LAS INSTALACIONES Y DRENAJE CON CIPERMETRINAS Y APLICACIÓN DE GEL CUCARACHICIDA Y RATICIDA; EL SERVICIO SE REALIZARÁ CADA MES, DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019; DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: 1.- SE REALIZARA ASPERSIÓN MÉTODO DE BANDEO BAJO Y ALTO DE LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE; 2.- SE REALIZARA ASPERSIÓN EN LOCKERS, BAÑO DE EMPLEADOS, ÁREA DE BASURA, ETC., 3.- SE REALIZARA APLICACIÓN DIRECTA A RED DE DRENAJE PARA EL CONTROL DE CUCARACHA AMERICANA; 4.- SE APLICARA GEL CUCARACHICIDA EN COCINA Y APARATOS ELÉCTRICOS EN EL MOBILIARIO DEL RESTAURANTE ASÍ COMO EN BODEGA ANEXA Y ÁREAS COMUNES. CON DOMICILIO EN AQUILES SERDÁN #109, COL. ATEMAJAC, ZAPOPAN	\$1,400.00	\$5,600.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL "00605". NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADENDUM CON RECURSO ESTATAL. ADENDUM DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN LOS INMUEBLES PERTENECIENTES AL SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO; 00605 SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL; 002 APOYO ADMINISTRATIVO A LA OPERACIÓN. MODIFICACIÓN AL CONTRATO DJ-PS-522/19-2/2 PERIODO DE ENTREGA DE NOVIEMBRE A DICIEMBRE DEL 2019 ADENDUM CON RECURSO ESTATAL						
				SUB TOTAL	\$16,600.00	
				I.V.A.	\$2,656.00	
				TOTAL	\$19,256.00	

[Handwritten signatures and marks on the left side of the page]

[Handwritten signature and marks on the right side of the page]



DJ-ADN-PS-1958/19-2/2

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" manifiesta que los servicios adicionales de *Fumigación* a proporcionar para con el Organismo, son de calidad, los cuales se obliga a realizar en la forma y bajo los términos establecidos en el presente adendum, cumpliendo las especificaciones y características que se mencionan en la cláusula PRIMERA que antecede y conforme a *Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité número LPLSC-05/2019 denominada "SERVICIO DE FUMIGACIÓN"*, así como en el *Contrato de Prestación de Servicios número DJ-CTO-PS-522/19-2/2*.

PRECIO

TERCERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" refiere que el monto a erogar por los *servicios de Fumigación* a adquirir de manera adicional, sería hasta por la cantidad añadida de **\$19,256.00 (Diecinueve mil doscientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.)**, incluyendo todas las contribuciones que por ley apliquen.


VIGENCIA

CUARTA.- De común acuerdo los contratantes determinan que la vigencia del presente *Adendum de Prestación de Servicios Adicionales* será por los mismos *doce meses* de vigencia, en los términos así establecidos en la cláusula OCTAVA del *Contrato de Prestación de Servicios número DJ-CTO-PS-522/19-2/2*, pudiendo fenecer con anterioridad a tal plazo, siempre y cuando se hayan proporcionado la totalidad de los servicios adicionales ahora contratados al **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, y que se hayan cumplido todas y cada una de las obligaciones contraídas en el presente y en el contrato originario.

QUINTA.- Ambas partes manifiestan que el resto de las disposiciones y obligaciones que están contenidas y pactadas en el *Contrato de Prestación de Servicios número DJ-CTO-PS-522/19-2/2*, permanecerán sin cambio alguno, por lo que deberá respetarse lo ahí pactado, para los efectos legales a que haya lugar, formando parte integral el presente adendum al contrato de mérito.

Leído que fue el presente adendum por las partes, y enterados de su contenido y alcances jurídicos y legales, lo firman de conformidad, en unión de los testigos que comparecen y dan fe, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 29 veintinueve de 2019 dos mil diecinueve.

POR "DIF JALISCO"

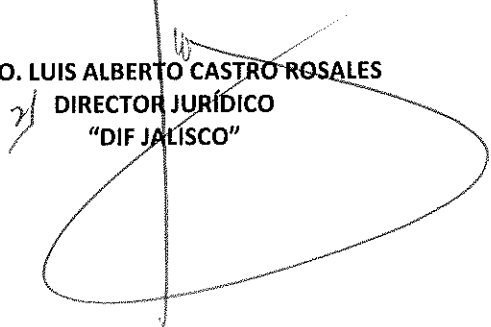

ING. JUAN CARLOS MARTÍN MANCILLA
DIRECTOR GENERAL

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

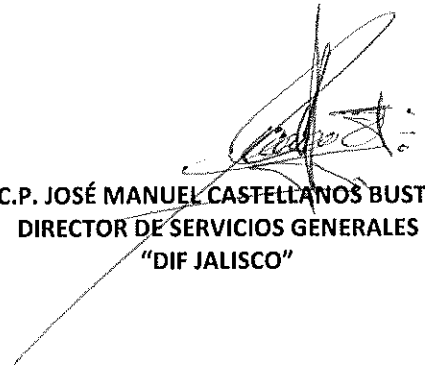

G. ARMANDO RAMÍREZ ROBLEDO

TESTIGOS

MTRO. LUIS ALBERTO CASTRO ROSALES
DIRECTOR JURÍDICO
"DIF JALISCO"



L.C.P. JOSÉ MANUEL CASTELLANOS BUSTOS
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES
"DIF JALISCO"



1000

1000